

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., once (11) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2016 00890 00

En atención a la solicitud que precede (29SolicitudFijarFechadeInventariosyAvaluos.pdf) previo a dar trámite se insta al apoderado judicial de la parte demandante, efectuar la vinculación de **Raúl García** como hijo del fallecido **Raúl Alberto Camargo Camargo**, toda vez, que no obra en el expediente que este haya sido notificado.

Para todos los efectos que haya lugar, téngase en cuenta que los señores **Martha Liliana Camargo Zarabanda y Rafael Hernando Camargo Zarabanda**, se vinculan al presente tramite como herederos, en representación de su padre el señor **BELISARIO CAMARGO** (Q.E.P.D), quienes aceptaron la herencia con beneficio de inventario.

Se reconoce jurídica para actuar al abogado **Absalón Gómez Rubio**, como apoderado judicial de los herederos antes mencionados, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido (33Poder.pdf).

De otro lado, se acepta la revocatoria del poder conferido al abogado **Hipólito Herrera García**, por los herederos **Martha Liliana Camargo Zarabanda y Rafael Hernando Camargo Zarabanda** (32RevocaPoder.pdf)

Notifíquese,

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en
Estado No. **118** de fecha **14** de agosto de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

AP

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fae33a57e4d59e17ba3ae1b5dff9eca224808ea85e6f026e5986610cd104296c**

Documento generado en 10/08/2023 08:37:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>